



Universidad Nacional

Expte. 51-00-03507.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita restituir los créditos presupuestarios a la Función 5 (Ciencia y Técnica) de la que eran originariamente y que fueron derivados a compromisos de Contrapartida del FOMECE y,

CONSIDERANDO:

Que estos créditos fueron cubriendo las diferentes convocatorias una vez convertidos en proyectos aprobados y fueron generando obligaciones anuales de conformidad a los respectivos cronogramas, desde el año 1996.

Que el presupuesto FOMECE del año 2000 aprobado en sesión de este H. Consejo de fecha 22 de febrero del corriente año, asciende a la suma de \$ 462.140.- (Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta), que es lo disponible para la transferencia a la Función 5 (Ciencia y Técnica) a partir del 1º de enero próximo.

Que cabe aclarar que a partir de esa fecha queda un FOMECE Residual que deberá atenderse hasta su extinción.

Teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Secretaría de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en base a lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 4, transferir a la Función 5 (Ciencia y Técnica) a partir del 1 de enero de 2001, la suma de \$ 462.140.- (Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta) para ser imputados al Programa de Becas de la SECYT.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional

Expte. 51-00-03507.-

de

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

Aa

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

581